

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 20
De 22 de Abril de 2026



Que nombra al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, establece en su artículo 18 que esta entidad autónoma del Estado tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo que serán nombrados por el Órgano Ejecutivo para un período concurrente con el presidencial;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 83 de 2 de septiembre de 2024, se nombró a **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO** como Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por un período de cinco (5) años concurrente con el período presidencial;

Que el señor **RUTILIO ALBERTO VILLARREAL LEGUIZAMO** presentó renuncia al cargo como Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 15 de 5 de marzo de 2026, se designó a **LUIS ALBERTO SANTANACH BERNAL** como Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, encargado, mientras se nombrara al titular del cargo;

Que la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales remitió al Órgano Ejecutivo, la terna correspondiente para la escogencia del Director Ejecutivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001;

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Órgano Ejecutivo nombrar al Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **ANTONIO MANUEL TERCERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 7-700-2490, como Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Cargo:	Director General
Código de Cargo:	11050
Posición:	2341
Partida Presupuestaria:	2.66.0.1.001.01.00.001
Salario Mensual:	B/.3,500.00
Partida Presupuestaria:	2.66.0.1.001.01.00.030
Gastos de Representación:	B/.3,500.00

DECRETO EJECUTIVO No. 20

De 22 de Abril de 2026

Pág. 2 de 2

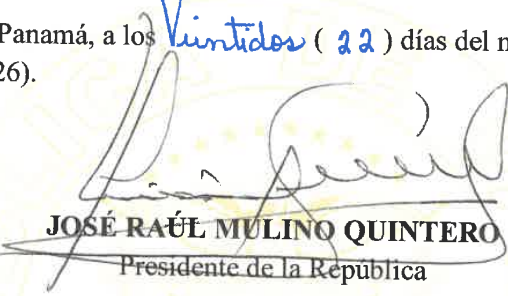
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

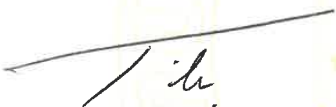
Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 18 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintidos (22) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FERNANDO JOAQUÍN BOYD G.
Ministro de Salud

